

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

- 2025/14632 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas aspirantes y designación de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de TAG adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/3810 de 27 de noviembre de 2025, que a continuación se transcribe:

Unidad: Personal

Asunto: Procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de TAG adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación de la comisión de valoración.

#### Primero. Bases y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025, se aprobaron las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 52, de fecha 17 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10096, de fecha 28 de abril de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 257, de fecha 25 de octubre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal.

**Segundo. Solicitudes de participación presentadas.**

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

**Tercero. Composición de la comisión de valoración.**

Vista la propuesta de comisión de valoración emitida por el concejal delegado de Recursos Humanos y la Secretaría General, en fecha 19 de noviembre de 2025.

**Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir la comisión de valoración.**

**Quinto. Declaración de la tramitación de urgencia.**

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/3635, de 12 de noviembre, en virtud de la cual se aplica la tramitación de urgencia al procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, por las razones de interés público justificadas en el informe emitido por la Secretaría General, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 11 de noviembre de 2025.

**Sexto. Órgano competente para resolver.**

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la base séptima de las bases específicas del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Resuelvo:

Primero. Designar a los miembros de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base novena):

Comisión de valoración titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: José Manuel Pons, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Jorge Zamora Muñoz, interventor del Ayuntamiento de Aldaia.

Comisión de valoración suplente:

Presidente: Juan Carlos Martín-Sanz García, secretario general del Ayuntamiento de Puçol.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Desamparados López Agües, técnica de asesoramiento jurídico en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: David García Requena, vicesecretario del Ayuntamiento de Chiva.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas:

Personas admitidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI
CUEVAS	LÓPEZ	EDUARDO CRISTÓBAL	***2075**

Personas excluidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GIL	CALLE	FERNANDO	***9868**	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No acredita cumplimiento del requisito de titulación

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de cinco días hábiles (Resolución de Alcaldía número 2025/3635, de 12 de noviembre, en virtud de la cual se aplica la tramitación de urgencia al presente procedimiento de provisión), subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 28 de noviembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.